



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, el expediente de modificación presupuestaria, n.º 01/2012, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 243, de 27 de diciembre de 2012) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8.	Activos financieros	30.464,00
	Total ingresos	30.464,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	18,00
2.	Compra de bienes y servicios	1.446,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total gastos	30.464,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 18 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro